

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

N° 1056-18699-24

DECRETO N° **5710** -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO 2026

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la
de pago de haberes adeudados, a los agentes Leonel Walberto Vargas,
C.U.I.L. N° 20-30765690-7 y Mabel Norma Ochoa, C.U.I.L. N° 27-28036391-5; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo
se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial
de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas
corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el
cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor,
ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 9249-E-25 de fecha 27 de noviembre
del 2025, se reconocieron los servicios prestados de los agentes Leonel Walberto Vargas,
D.N.I. N° 30.765.690, como Maestro de Grado, Jornada Simple, por el periodo comprendido
desde el 1° de agosto 2023 al 31 de diciembre 2023 y de la Sra. Mabel Norma Ochoa, D.N.I. N°
28.036.391, con el cargo de Profesor Tiempo Parcial (18 horas), por el periodo comprendido
desde el 1° de septiembre 2023 al 31 de diciembre 2023.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de
Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado,
compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo,
sugiriendo dictar el acto administrativo, autorizando la Partida Presupuestaria de Deuda
Pública por los periodos adeudados del 01/08/2023 al 31/12/2023 y el 01/09/2023 al
31/12/2023 para los agentes Leonel Walberto Vargas y Mabel Norma Ochoa.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada
del Expediente N° 1056-18699-2024 caratulado: EQUIPO TECNICO PEDAGÓGICO
S/RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE LOS AGENTES OCHOA MABEL DNI
28.036.391 Y VARGAS LEONEL DNI. 30.765.690, cuando por derecho corresponda,
previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida
03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente
en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda
Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -
Ejercicio 2026, Ley N° 6490/25, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto,
debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y
rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.



CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

18889-2024

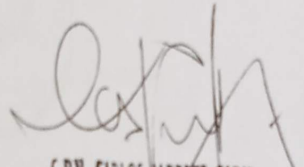
RESPONDE A DECRETO N° **5710** -E.-

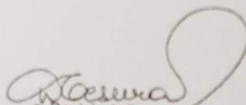
2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

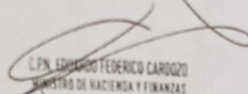
3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Resolución de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su cumplimiento, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


CPN. DANIELA A. TESSERA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



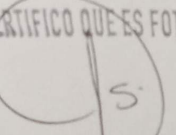

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


CPN. DANIELA A. TESSERA
Ministra de Educación


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL


Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN